

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Navarrés

2024/13089 *Anuncio del Ayuntamiento de Navarrés sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de intervención y control de la edificación y actividades mediante licencia.*

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de intervención y control de la edificación y actividades mediante licencia, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

"Artículo 6. Tarifas.

1. CONCEPTO	IMPORTE
1. Por obras, instalaciones y construcciones, incluyendo obras tramitadas por medio de declaración responsable.	35,00 €
2. Licencias de ocupación.	0,70 €/m ²
3. Presentación de Declaración Responsable previa a la puesta en funcionamiento de actividades	90,00 €
4. Presentación de Declaración Responsable para el cambio de titularidad de actividades, y comunicaciones previas.	30,00 €
5. Licencia ambiental con superficie hasta 1.000 m ² .	180,00 €
6. Licencia ambiental con superficie superior a 1.000 m ² .	750,00 €

"

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Navarrés, a 20 de septiembre de 2024. —El alcalde, Federico Argente Martínez.

